

Licitación Pública N° 1/2021
COMUNICADO N° 17

PREGUNTA:

Para efectivizar el depósito de garantía de mantenimiento de oferta, el BHU exige la presentación de forma presencial de los apoderados o los formularios con certificación de firma. Uno de los apoderados de la empresa se encuentra en el extranjero, por lo cual se podría presentar a firmar solo uno de ellos.

La duda es respecto a la certificación de firmas que solicitan, ¿los documentos deben ser firmados por el apoderado que se encuentra en el extranjero, certificar la firma allí y apostillar? Para luego, que firme la otra apoderada aquí en Uruguay? La firma de ésta última también se debe certificar?

RESPUESTA:

El acto de depósito de garantía (y la firma de la documentación asociada a aquel), deberá ser realizado por persona con facultades suficientes para obligar a la empresa oferente.

Departamento Compras y Contrataciones
Banco Hipotecario del Uruguay